

Procuraduría General de la Nación pidió cumplir "Ley de cuotas" protegiendo la participación de la mujer en la administración pública

Fecha Publicación: viernes, 17 octubre 2014 04:37 PM

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de su función preventiva, instó a los nominadores de la administración pública, a los jefes de Gestión de Talento Humano y a los jefes de Control Interno, a promover la gestión, aplicación y reporte de la información básica al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), entidad que debe rendir y divulgar anualmente un informe sobre la participación femenina como mínimo del 30% en el desempeño de cargos directivos durante el presente año.

De igual forma, la Procuraduría le recordó a los representantes legales de todos los organismos del Estado, entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales y sus entes descentralizados, rama judicial y rama legislativa, así como a las demás entidades estatales, que el registro de los datos a reportar en <https://sites.google.com/a/esap.gov.co/lcuotas2014t> vence el próximo 20 de octubre, por lo que se hace un llamado en función preventiva para su acatamiento.

Dicha solicitud la realizó el Ministerio Público a través de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, mediante la circular conjunta 100-03 con el Departamento Administrativo de la Función Pública, velando por la protección y defensa de los derechos y garantías de género que refieren a la participación de la mujer en la administración pública, según lo señalado en el artículo 16 de la Ley 581 de 2000, más conocida como "Ley de Cuotas".

La Procuraduría General de la Nación ejerce la presente acción preventiva de control de gestión, con el propósito de revisar los niveles de cumplimiento y reporte de la información al DAFP de la participación de la mujer en cargos directivos en las diferentes ramas y órganos del poder público, que de conformidad con el artículo 4 de dicha Ley, cuando no se cumple la cuota mínima, esto constituye causal de mala conducta.